CONTRATO Nº 78/2012

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES ADJUDICADOS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/12

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por la Señora Ministra de Defensa Nacional **Prof. Dra. MARÍA LÍZ CECILIA GARCÍA FRASQUERI, con Cédula de Identidad Nº 449.010** y el Señor Director General de Administración y Finanzas del MDN **Cnel DEM OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME, con Cédula de Identidad N° 755.921**, denominados en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma **SERVITEK** domiciliada en Gral Diaz Nº 101, Luque– República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **ENGRACIA ZARATE DE SERVIÁN, con Cédula de Identidad N° 673.875**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
La presente Contratación se refiere al **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES"** que serán suministrados por la contratista y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el pedido de cotización, en la Planilla de precios y de los Datos Garantizados.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Anexo 3 – Especificaciones Técnicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o Declaración Jurada

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 objeto del Gasto específico Servicio de Aseo, Mantenimiento Y Reparación, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 242.654.

3.3. **Condiciones de pago:** A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 45/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES", convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 834.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2012.

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

www.scantopdf.eu

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

Ítem	Código del Catálogo	Cantidad	Descripción y Especificación Técnica	U.M.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	73152101-987		**Mantenimiento y Reparación de Saxo Tenor**			
		1	Limpieza general	Evento	22.000	22.000
		1	Reparación de las llaves	Evento	10.000	10.000
		1	Cambio total de las zapatillas	Evento	10.000	10.000
		1	Ajuste de las partes	Evento	10.000	10.000
		1	Nivelación	Evento	10.000	10.000
2	73152101-987		**Mantenimiento y Reparación de Saxo Alto**			
		1	Limpieza general	Evento	22.000	22.000
		1	Reparación de las llaves y Tudel	Evento	5.000	5.000
		1	Cambio total de las zapatillas	Evento	10.000	10.000
		1	Ajuste de las partes	Evento	5.000	5.000
		1	Nivelación	Evento	10.000	10.000
3	73152101-987		**Mantenimiento y Reparación de Saxo Soprano**			
		1	Limpieza general	Evento	22.000	22.000
		1	Cambio total de las zapatillas	Evento	30.000	30.000
		1	Ajuste de las partes	Evento	5.000	5.000
		1	Nivelación	Evento	10.000	10.000
4	73152101-987		**Mantenimiento y Reparación de Clarinete**			
		1	Limpieza general	Evento	22.000	22.000
		1	Reparación de las llaves	Evento	20.000	20.000
		1	Cambio de corcho de empalme	Evento	30.000	30.000
		1	Cambio total de las zapatillas	Evento	30.000	30.000
		1	Ajuste de las partes	Evento	5.000	5.000
		1	Nivelación	Evento	10.000	10.000
5	73152101-987		**Mantenimiento y Reparación de Trompeta**			
		1	Limpieza general	Evento	22.000	22.000
		1	Reparación de bombas y pistones	Evento	10.000	10.000
		1	Ajuste de las partes	Evento	5.000	5.000
		1	Soldadura	Evento	15.000	15.000
6	73152101-987		**Mantenimiento y Reparación de Trombón a vara**			
		1	Limpieza general	Evento	10.000	10.000
		1	Reparación de empalme de bomba corcho desaguadero	Evento	15.000	15.000
		1	Ajuste de las partes	Evento	5.000	5.000
7	73152101-987		**Mantenimiento y Reparación de Redoblantes**			
		1	Limpieza general	Evento	15.000	15.000
		1	Reparación de Tensores	Evento	20.000	20.000
		1	Cambio de parches y bordonas	Evento	20.000	20.000
8	73152101-987		**Mantenimiento y Reparación de Bombo**			
		1	Limpieza general	Evento	15.000	15.000
		1	Reparación y cambio de parches	Evento	20.000	20.000
		1	Ajuste de las partes	Evento	5.000	5.000

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

ServiTek Equipos de Oficina Tel.: 649 232
Producido con ScanToPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

9	73152101-987		**Mantenimiento y Reparación de Charlestón**			
		1	Limpieza general	Evento	15.000	15.000
		1	Reparación del atril	Evento	20.000	20.000
		1	Pintura color a elección	Evento	44.000	44.000
			Total General IVA Incluido			**554.000**

OBSERVACIÓN: Monto total mínimo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) IVA Incluido; hasta un monto total máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) IVA Incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los servicios se realizarán conforme Al detalle de las órdenes de servicios expedidos por la convocante, siendo la fecha máxima hasta el 31 de diciembre/12.

Las ordenes de servicios, serán emitidas de acuerdo a la necesidad del Ministerio de Defensa Nacional hasta cubrir la totalidad del presente contrato.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL
El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo **(No Aplica)**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios, y en la Oferta Adjudicada.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones determinados en las Condiciones Especiales del Contrato.)**(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

ServiTek Equipos de Oficina Tel.: 649 232
www.scantopdf.eu

13. REAJUSTES

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país, haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los Tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

Avda. Mcal Lopez y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

ServiTek Equipos de Oficina Tel.: 649 232
www.scantopdf.eu

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre de 2012.

ENGRACIA ZARATE DE SERVIÁN
SERVITEK
C.I. Nº **673.875**
Contratista

OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME
Cnel. DEM - Dtor. Gral DGAF
C.I. Nº **755.921.**
Contratante

Servitek
Equipos de Oficina
Tel.: 649 232

Prof. Dra. MARÍA LIZ CECILIA GARCÍA FRASQUERI
Ministra
C.I. Nº **449.010**
Contratante

Produced with ScanToPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu